

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

ESTRUCT. CURR. MODULOS  
PREPROFESIONALES

SALTA, 26 DIC 2006

RESOLUCION N° **4825** // Dec. 3241 (22-12-06)  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ref.: Expte. N° 140-4125/06

VISTO el Artículo 3° del Decreto N° 3241/06 mediante el cual se faculta al Ministerio de Educación a realizar las adecuaciones de las Cajas Curriculares según las distintas Orientaciones Técnicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la estructura Curricular del Ciclo Básico Técnico, aprobada en el Decreto N° 3241/06 especifica los espacios de la Formación General Común a la totalidad de las orientaciones y la conformación de la Formación Técnica con su correspondiente carga horaria;

Que en el marco del mencionado decreto, se hace necesario particularizar los espacios propios de la Formación para las distintas orientaciones;

Que de la consulta realizada a los directivos y personal de las Unidades de Educación Técnica se produjo información referida a las denominaciones, carga horaria, objetivos y contenidos de los módulos preprofesionales de las orientaciones;

Que las Unidades Educativas de Educación Técnica implementan las siguientes orientaciones: Electrónica, Electromecánica, Aeronáutica, Automotores, Industrias de Procesos, Producción de Alimentos, Química, Construcciones y Agrotécnica;

Que la propuesta de organización de la Formación Técnica se encuadra en lo establecido por Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 261/06 que establece el proceso de homologación y marco de referencia de Títulos y Certificaciones de Educación Técnico Profesional;

Que la selección de los módulos que se proponen, tiene como objetivo el desarrollo de capacidades que están ligadas a problemáticas del ejercicio profesional y posibilitan el futuro desarrollo de las competencias específicas;

Que la conformación de la Formación Técnica Específica plantea algunos espacios comunes a las distintas orientaciones, y espacios específicos propios (espacios curriculares opcionales) que serán determinados por cada una de las instituciones educativas de acuerdo a su orientación;

Que se hace necesario la convalidación por parte de la Dirección General de Educación Polimodal, de los Espacios curriculares opcionales (ECO) identificados por las Instituciones Educativas;

Que han tomado intervención la Secretaría de Gestión a través de la Dirección General de Educación Polimodal y los equipos técnicos del Programa de Planeamiento Educativo;



*Ministerio de Educación  
Provincia de Salta*

RESOLUCION N° **4825**  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ref.: Expte. N° 140-4125/06

Por ello:


**LA MINISTRA DE EDUCACION  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la Estructura Curricular de los Módulos Preprofesionales del Ciclo Básico Técnico, que como Anexo I y II se incorporan a la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Facultar a la Dirección General de Educación Polimodal a realizar la aprobación de las denominaciones de los Espacios Curriculares Opcionales (ECO) determinados por cada Institución Educativa, acorde a su Orientación.

**Artículo 3°:** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



  
Prof. MARIA ESTER ALTUBE  
Ministra de Educación  
Provincia de Salta

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

RESOLUCION N°  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ref.: Expte. N° 140-4125/06

4825

ANEXO I  
FORMACION TECNICA

Primer Año Módulos	Hs. Cátedra Anuales	Hs. Cátedra Semanales	Segundo Año	Hs. Cátedra Anuales	Hs. Cátedra Semanales	Tercer Año	Hs. Cátedra Anuales	Hs. Cátedra Semanales
			Módulos			Módulos		
Módulos Preprofesionales*	240	10	Módulos Preprofesionales*	240	10	Módulos Preprofesionales*	240	10
Sistema de Representaciones I	48	2	Sistema de Representaciones II	48	2	Sistema de Representaciones III	48	2
Total horas Cátedra Anuales semanales	288	12		288	12		288	12



Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

RESOLUCION Nº **4825**  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ref.: Expte. Nº 140-4125/06

\*Los módulos preprofesionales pueden ser anuales o trimestrales, según la siguiente distribución:

Desagregación de los Módulos Preprofesionales – Distribución horaria anual

Primer Año Módulo	Horas Cátedra Anuales	Horas Cátedra Semanales	Segundo Año		Tercer Año		Horas Cátedra Anuales	Horas Cátedra Semanales
			Módulo	Horas Cátedra Anuales	Horas Cátedra Semanales	Módulo		
Sistemas Eléctricos	96	4	Sistema Eléctricos y Electrónicos	96	4	E.C.O. III	96	4
Transformaciones de los Materiales I	96	4	Transformaciones de los Materiales II	96	4	Transformaciones de los Materiales III	96	4
E.C.O.* I	48	2	E.C.O. II	48	2	E.C.O. IV	48	2
Total de Horas Cátedra Anual y semanal	240	10		240	10		240	10

\* E.C.O.: Espacio Curricular Optativo



Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 4825  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ref.: Expte. N° 140-4125/06

Desagregación de los Módulos Preprofesionales – Distribución horaria trimestral

Primer Año	Horas Cátedra Anuales	Horas Cátedra por Trimestre	Segundo Año	Horas Cátedra Anuales	Horas Cátedra por Trimestre	Tercer Año	Horas Cátedra Anuales	Horas Cátedra por Trimestre
Módulo			Módulo			Módulo		
Sistemas Eléctricos	80	10	Sistema Eléctricos y Electrónicos	80	10	E.C.O. III	80	10
Transformaciones de los Materiales I	80	10	Transformaciones de los Materiales II	80	10	Transformaciones de los Materiales III	80	10
E.C.O. I	80	10	E.C.O. II	80	10	E.C.O. IV	80	10
Total de horas Cátedra Anual y trimestre	240	10		240	10		240	10



Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

RESOLUCION Nº **4825**  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ref.: Expte. Nº 140-4125/06

ANEXO II

FORMACIÓN AGROTECNICA

Primer Año Módulo	Hs. Catedra Anuales	Hs. Cátedra Semanales	Segundo Año	Hs. Catedra Anuales	Hs. Cátedra Semanales	Tercer Año	Hs. Catedra Anuales	Hs. Cátedra Semanales
			Módulo			Módulo		
Producción Vegetal I	120	5	Producción Vegetal II	120	5	Producción Vegetal III	120	5
Producción Animal I	120	5	Producción Animal II	120	5	Producción Animal III	120	5
Instalaciones, Máquinas y Herramientas Agropecuarias I	48	2	Instalaciones, Máquinas y Herramientas Agropecuarias II	48	2	Instalaciones, Máquinas y Herramientas Agropecuarias III	48	2
Total de horas Cátedra Anual y semanal	288	12		288	12		288	12



*(Signature)*  
Prof. MARIA ESTER ALTUBE  
Ministra de Educación  
Provincia de Salta